Ordinario

Martes muy noble y muy leal ciudad de
murcia sabado treinta y un dias del mes
de Junio de mill y quinientos y setenta
y nueve años. Por muy Ill.e señor Mar.
fueron ayuntados en cabildo. En la sala de las Tasas de la corte
de la dicha ciudad conforme a saber el muy Ill.e Sr don Jorge
Manrique conde de la dicha ciudad y señores don
alonso de sandoval y oyala fernando de alborno
don Tomas don Diego de Rocafull don Andres
adrian don Tomas don Juan de Tenza don
Francisco don Alonso de Tenza don pedro Gregorio
de Navarra don Diego de Chelmarin y don
de Grizman don Tomas.

Luego luego el dicho
Ygnacio de ocampo y don fernando de Zuñiga
Juan de Amezcua

V. que se reserva el convento de Santo Domingo
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

V. los señores don Diego de Tenza don Diego de
Sandoval don Diego de Chelmarin don
Juan del Gizman don Diego